

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE GUERRERO**



**RELACIÓN DE SESIONES PUBLICAS DE PLENO CORRESPONDIENTE AL
PRIMER TRIMESTRE ENERO - MARZO DEL AÑO 2026**

FECHA	SESIÓN	ASUNTO
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
ENERO		
15-ENERO-2026	Ordinaria ORD. JURISDICCIONAL. 01/2026	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer de los proyectos de resolución y proyectos de acuerdos de los expedientes de ejecución de cumplimiento de sentencia de Sala Superior.
22-ENERO-2026	Ordinaria ORD. JURISDICCIONAL 02/2026	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y resolver los proyectos de resolución de los recursos de revisión de las Ponencias de los Magistrados de Sala Superior. • Conocer de los proyectos de acuerdos de los expedientes de ejecución de cumplimiento de sentencia de Sala Superior.
26-ENERO -2025	Ordinaria ORD. JURISDICCIONAL 03/2026	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y resolver los proyectos de resolución de los recursos de revisión de las Ponencias de los Magistrados de Sala Superior. • Conocer y resolver los proyectos de acuerdos de los expedientes de ejecución de cumplimiento de sentencia de Sala Superior.
FEBRERO		

<p>12-FEBRERO-2026</p>	<p>Ordinaria ORD. JURISDICCIONAL 04/2026</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y resolver los proyectos de resolución de los recursos de revisión y de reclamación de las Ponencias de los Magistrados de Sala Superior. • Conocer y resolver los proyectos de acuerdos de los expedientes de ejecución de cumplimiento de sentencia de Sala Superior.
<p>19-FEBRERO-2026</p>	<p>Ordinaria ORD. JURISDICCIONAL 05/2026</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y resolver los proyectos de resolución de los recursos de revisión y de reclamación de las Ponencias de los Magistrados de Sala Superior. • Conocer y resolver los proyectos de acuerdos de los expedientes de ejecución de cumplimiento de sentencia de Sala Superior.
<p>26-FEBRERO-2026</p>	<p>Ordinaria ORD. JURISDICCIONAL 06/2026</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y resolver los proyectos de resolución de los recursos de revisión y de reclamación de las Ponencias de los Magistrados de Sala Superior. • Conocer y resolver los proyectos de acuerdos de los expedientes de ejecución de cumplimiento de sentencia de Sala Superior.

MARZO		
04-MARZO -2025	Ordinaria ORD. JURISDICCIONAL 07/2026	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y resolver los proyectos de resolución de los recursos de revisión de las Ponencias de los Magistrados de Sala Superior. • Conocer y resolver los proyectos de acuerdos y de acuerdos de radicación de los expedientes de ejecución de cumplimiento de sentencia de Sala Superior.
12-MARZO -2025	Ordinaria ORD. JURISDICCIONAL 08/2026	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y resolver los proyectos de resolución de los recursos de revisión de las Ponencias de los Magistrados de Sala Superior. • Conocer y resolver los proyectos de acuerdos y de acuerdos de radicación de los expedientes de ejecución de cumplimiento de sentencia de Sala Superior.
19-MARZO -2025	Ordinaria ORD. JURISDICCIONAL 09/2026	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y resolver los proyectos de resolución de los recursos de revisión de las Ponencias de los Magistrados de Sala Superior. • Conocer y resolver los proyectos de acuerdos y de acuerdos de radicación de los expedientes de ejecución de cumplimiento de sentencia de Sala Superior.
26-MARZO -2025	Ordinaria ORD. JURISDICCIONAL 10/2026	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y resolver los proyectos de resolución de los recursos de revisión de las Ponencias de los Magistrados de Sala Superior. • Conocer y resolver los proyectos de acuerdos y de acuerdos de radicación de los expedientes de ejecución de cumplimiento de sentencia de Sala Superior.
ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS ADMINISTRATIVAS		
09-ENERO-2026	Extraordinaria	<p>Conocer del oficio número 11144/2025, de fecha diez de octubre de dos mil veinticinco, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal, el cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la C. LIC. WENDALI MONSERRAT NAVARRO RAMÍREZ, Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, con residencia en la Ciudad de Iguala de la Independencia, en autos del juicio de amparo número 49/2024, requiere a esta Sala Superior para que dentro del término de tres días, legalmente computado, den cumplimiento a la ejecutoria de amparo; en el entendido de que los efectos de la concesión de la protección constitucional, son: "1. Que la Sala responsable deje insubsistente el acuerdo de seis de diciembre de dos mil veintitrés, únicamente en la parte relativa a la imposición de las multas decretadas, en lo individual, en contra de los aquí quejosos por</p>

		<p>la cantidad de \$12,448.80 M.N. (doce mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 80/100 moneda nacional), cada una, así como su ejecución. 2. En su lugar, dejando intocados los puntos que no fueron materia de análisis en esta sentencia, dicte otra determinación en donde realice un análisis sobre las actuaciones desplegadas hasta este momento por las personas que ostenten el cargo de Presidente y Tesorero, ambos del Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Miguel Totolapan, a fin de establecer si se condujeron con desacato o no, pero tomando en cuenta las atribuciones legales con que cuentan las citadas figuras municipales. 3. Realizado lo anterior, se determine con plenitud de jurisdicción lo conducente. Determinación que se hace extensiva por lo que hace al acto de ejecución reclamado al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, con sede en Chilpancingo, ya que no fue atacado por vicios propios, sino sólo en vía de consecuencia.</p>
12-ENERO-2026	Extraordinaria	<p>Designación de Magistrados Visitadores de la Sala Superior a las ocho Salas Regionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.</p> <p>Acuerdo para señalar el día y la hora de Sesiones Ordinarias de la Sala Superior.</p> <p>Acuerdo para señalar los días inhábiles correspondientes al año 2026.</p>
12-ENERO-2026	Extraordinaria	<p>Conocer del oficio número 27738/2025, de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal, el nueve de diciembre de dos mil veinticinco, signado electrónicamente por la C. LIC. ESMERALDA HERNÁNDEZ IGNACIO, Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, con residencia en esta ciudad capital, en autos del juicio de amparo indirecto número 702/2023, requiere a esta Sala Superior para que dentro del término de cinco días siguientes a la notificación del citado proveído, informe la respuesta obtenida en relación a los oficios 051/M/2025 y 050/M/2025, de uno de diciembre del año en curso, que ordenó girar a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, o en su caso lo que haya proveído al respecto, ello, a fin de que haga efectiva la multa impuesta en el auto de trece de noviembre del año en curso, dictado dentro del expediente de ejecución de</p>

		sentencia TJA/SS/036/2022, de su índice; o bien manifieste el impedimento legal que tenga para ello
13-ENERO-2026	Extraordinaria	Conocer del oficio 25346/2025 , recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el veinticinco de octubre del dos mil veinticinco, por medio del cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado , con residencia en esta Ciudad Capital, requiere a esta Sala Superior para que en un término de treinta días hábiles, siguiente a la notificación del presente auto, remita: Las constancias con las cuales acredite que las autoridades vinculadas al cumplimiento, realizaron el pago de lo adeudo al quejoso, de conformidad con el numeral 137 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, conforme a lo señalado en la ejecutoria de amparo en el expediente de cumplimiento TJA/SS/093/2018.
16-ENERO-2026	Extraordinaria	Conocer del oficio 31150/2025 , recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el nueve de enero del actual, por medio del cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado , requiere a esta Sala Superior para que, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación del citado oficio, remita las constancias con las que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito, en el entendido que el efecto de la misma es para que: "A. Certifique el transcurso del término de treinta días hábiles que otorgó a la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública, así como a las autoridades vinculadas Presidente Municipal y Secretaria de Administración y Finanzas, los tres del Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo, Guerrero, para cumplir con el requerimiento de pago de trece de marzo de dos mil veinticinco, dictado en el expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia TCA/SS/007/2015, y verifique si hubo cumplimiento de su parte. B. En caso de que las autoridades obligadas no hayan efectuado el pago de lo requerido, les haga efectivo el apercibimiento inserto en auto de trece de marzo de dos mil veinticinco, esto es, ordene la ejecución de las multas. C. Analice si es procedente el inicio del procedimiento establecido en el artículo 137, último párrafo del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero número 215. Lo anterior, a efecto de evitar que el cumplimiento de la sentencia dictada en el procedimiento natural se continúe retardando injustificadamente, y así restablecer al quejoso en su derecho individual transgredido

<p>19-ENERO-2026</p>	<p>Extraordinaria</p>	<p>Conocer del oficio 27685/2025, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el doce de diciembre de dos mil veinticinco, por medio del cual el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, hace de conocimiento a esta Sala Superior señalada como responsable, que la sentencia dictada en el amparo indirecto administrativo número 886/2024 promovido por MAURILLO MARTÍNEZ RUIZ y requiere para que dentro del término de diez días hábiles posteriores a la recepción del citado oficio de notificación de este proveído, informe lo que haya acordado respecto de la vista que otorgó a las autoridades demandadas en auto de veintitrés de octubre del año en curso, y remita las constancias con las que lo acredite</p>
<p>20-ENERO-2026</p>	<p>Extraordinaria</p>	<p>Conocer del oficio 28296/2025, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el dieciséis del actual, por medio del cual el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, requiere a esta Sala Superior antes citada, por conducto de su Magistrado Presidente Luis Camacho Mancilla, para que dentro del término de tres días hábiles, siguientes al en que fenezca el término concedido a los respectivos demandados en acuerdo de seis de noviembre del año actual, dictado en el expediente de ejecución de sentencia TJA/SS/002/2024, de su índice, informe lo que haya proveído respecto.</p>
<p>20-ENERO-2026</p>	<p>Extraordinaria</p>	<p>Conocer del oficio 25247/2025, requiere a esta Sala Superior antes citada, para que, dentro del término de tres días hábiles, remita las constancias con las que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito, en el entendido que el efecto de la misma es para que: "1.- Dejar insubsistente el auto de ocho de agosto de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente TJA/SS/014/2024, únicamente en la parte que impuso una multa a la parte quejosa, a razón de veinte veces el valor de la unidad de medida de actualización</p>
<p>22-ENERO-2026</p>	<p>Extraordinaria</p>	<p>Conocer del oficio 2945/2025, requiere a esta Sala Superior remita las constancias con las que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito, en el entendido que el efecto de la misma es para que : "Deje insubsistente la multa decretada a los aquí quejosos Rigoberto chacón Melo y Leticia Terrazas Marche, en su carácter de Presidente Municipal y Tesorera Municipal y/o Secretaría de Finanzas de Ometepepec, Guerrero, en acuerdo de veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, emitido en el incidente</p>

		de ejecución de cumplimiento de sentencia TCA/SS/045/2019 , por lo que deberá remitir el oficio correspondiente para su cancelación, de lo cual dará cumplimiento al autoridad ejecutora.
03-FEBRERO-2026	Extraordinaria	Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los efectos de la concesión del amparo indirecto administrativo 096/2023 del Juzgado Primero de Distrito, con sede en esta Ciudad Capital.
03-FEBRERO-2026	Extraordinaria	Conocer del oficio 676/2026 , recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el veintiséis de enero del actual, por medio del cual el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado , con residencia en esta Ciudad Capital, a través del cual hace la precisión de que los efectos de la ejecutoria de amparo son los siguientes: 1. Deberá requerir de manera inmediata a las autoridades demandadas en el procedimiento natural vinculadas con el cumplimiento, con el debido acatamiento a la ejecución emitida en el expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia TJA/SS/007/2019, del índice de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero. 2. Ante la contumacia de las autoridades demandadas en el procedimiento natural en dar debido cumplimiento total a la sentencia, deberá pronunciarse sobre si es procedente dar inicio al procedimiento de destitución de los servidores públicos en su carácter de autoridades demandadas y vinculadas con su cumplimiento, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 137 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero
03-FEBRERO-2026	Extraordinaria	Conocer los oficios 28297/2025, 28577/2025 y 29077/2025 , recibidos en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el doce, diecisiete y veintiséis de diciembre de dos mil veinticinco, por medio del cual el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado , requiere a esta Sala Superior para que inmediatamente a la fecha en que haya sido remitido el resultado de la diligencia encomendada al Magistrado de la Sala Regional con residencia en Ometepec, Guerrero, por oficio 5087/2025 , de cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, se sirva informar a ese Juzgado Federal el resultado de la misma; o bien, manifieste la imposibilidad que tenga para ello; y en el segundo y tercero de los oficios de cuenta, en razón de que la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, presentó un plan de retención quincenal por aplicar al fondo general de participaciones del tercero interesado H. Ayuntamiento Municipal constitucional de

		<p>Tlacoachistlahuaca, Guerrero, a fin de que se efectuó el pago de la sentencia emitida en el expediente de ejecución de sentencia TJA/SS/073/2018, requiere para que dentro del término de cinco días hábiles esta autoridad señalada como responsable provea lo que en derecho proceda, y se le remita las constancias que lo acrediten, o bien manifieste el impedimento legal que se tuviera para ello; así también, remitió copia del escrito exhibido en ese Juzgado Federal por la autorizada del tercero interesado Ayuntamiento Municipal de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, a fin de que se determine lo conducente</p>
06-FEBRERO-2026	Extraordinaria	<p>Conocer de los oficios 3279/2026 y 709/2026, por medio del cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, requiere a la Sala Superior de este Tribunal, para que remita las constancias con las que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito, en el entendido que el efecto de la misma es para que: "1. Emita un auto en el que, con libertad de jurisdicción, con vista a las constancias que obran en el juicio de nulidad ante la solicitud del actor y sin considerar que deben agotarse determinado número de multas, analice si la conducta procesal del demandado, actualiza que se le aperciba con la medida de apremio contenido en el artículo 137, párrafo tercero, del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativo del Estado de Guerrero, lo que deberá realizar de manera fundada y motivada. 2. En caso de advertir la posible intervención de alguna otra autoridad que pueda coadyuvar al cumplimiento de la sentencia, realice la vinculación respectiva y dicte todas las medidas necesarias para hacer efectivo dicho cumplimiento, incluyendo, en su caso la pertenencia de apercibir las con la medida de destitución.</p>
09-FEBRERO-2026	Extraordinaria	<p>Conocer del oficio 1959/2026, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el veintidós de enero del actual, por medio del cual el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, requiere a la autoridad responsable Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, residente en esta Ciudad, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, posteriores al en que les venza el plazo (diez días) a la autoridad vinculada y a la parte demandada, en auto de quince de enero de dos mil veintiséis, remita el acuerdo recaído, esto en autos del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia TCA/SS/012/2015, expediente número TCA/SRCH/016/2013.</p>

<p>11-FEBRERO-2026</p>	<p>Extraordinaria</p>	<p>Conocer del oficio 2016/2026, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el seis de febrero del actual, por medio del cual el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, requiérase a la Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, con residencia en esta Ciudad, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, siguientes al en que reciba el oficio de notificación del presente proveído, informe respecto a la solicitud realizada por el Presidente Municipal, Secretario de Finanzas y Administración y director de Recursos Humanos, todos del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con la que pretenden dar cumplimiento a la condena respecto del juicio de anulación TJA/SRCH/143/2018, de su índice, debiendo informar lo actuado a este Juzgado de Distrito.</p>
<p>11-FEBRERO-2026</p>	<p>Extraordinaria</p>	<p>Conocer de los oficios 30484/2025 y 270/2026, por medio del cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, hace del conocimiento de esta autoridad señalada como responsable, que la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 1276/2024, causó ejecutoria y requiere para que en un término de tres días hábiles, posteriores a la recepción del oficio antes citado, esta Sala Superior remita las constancias con las que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito, en el entendido que el efecto de la misma es para que: “Deje insubsistente el auto de diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro en el expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia TJA/SS/077/2018; emita otro acuerdo, en el que deje intocado lo que no es materia de concesión de la sentencia y funde y motive la actualización de la condena solicitada, señalando las cantidades que correspondan a cada uno de los conceptos condenados a saber: “liquidación, indemnización y demás prestaciones, en términos de ley” al tenor de lo ordenado en la sentencia de anulación de dos de septiembre de dos mil catorce.””.</p>
<p>11-FEBRERO-2026</p>	<p>Extraordinaria</p>	<p>Conocer de los oficios 707/2026 y 2670/2026, por medio del cual el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, hace del conocimiento de esta autoridad señalada como responsable, que la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 130/2025, causó ejecutoria y requiere para que</p>

		<p>remita las constancias con las que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito, en el entendido que el efecto de la misma es para que: "Deje sin efectos el auto de dieciséis de enero de dos mil veinticinco, dictado en el expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia TJA/SS/011/2024 y en su lugar emita otro, en el cual se pronuncie nuevamente respecto de los escritos presentados el siete, ocho y once de octubre de dos mil veinticuatro, así como nueve de enero de dos mil veinticinco. Al hacerlo, con libertad de jurisdicción, pero de manera motivada, determine si las actuaciones informadas por las autoridades demandadas resultan gestiones eficaces para lograr el cumplimiento de la sentencia, a fin de establecer si procede o no hacer efectivo el apercibimiento de multa realizado en auto de doce de septiembre de dos mil veinticuatro. Con independencia de lo anterior, atendiendo a los lineamientos fijados en la presente sentencia, solicite a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, como superior jerárquico de las autoridades demandadas, las conmine al pago de la cantidad objeto de condena y demuestre las acciones que como titular superior llevará a cabo como auxiliar en el cumplimiento de la sentencia, en términos del artículo 137 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, número 215; lo anterior, sin perjuicio de los eventuales apercibimientos que la Sala responsable decida realizar para hacer cumplir sus determinaciones".</p>
11-FEBRERO-2026	Extraordinaria	<p>Conocer del oficio 2040/2026, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el seis de febrero del actual, por medio del cual el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, requiere a esta Sala Superior para que, dentro del plazo de tres días siguientes a la notificación de este proveído, informe sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo, o en su caso, manifieste su imposibilidad legal o material que tuviera para ejecutarla.</p>
11-FEBRERO-2026	Extraordinaria	<p>Conocer del oficio 3512/2026, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el seis de febrero del actual, por medio del cual el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, requiere a la Sala Superior de este Tribunal, para que dentro del término de tres días, siguientes al en que reciba el oficio de notificación del presente proveído se sirva remitir copias certificadas debidamente legible y autorizada de las constancias con las que acredite el cumplimiento a la ejecutoria</p>

		dictada en el presente juicio.
11-FEBRERO-2026	Extraordinaria	Conocer del oficio 8/2026 , recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el cuatro de febrero del actual, por medio del cual el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado , con residencia en Iguala de la Independencia, Guerrero, se advierte que la sentencia de amparo no está cumplida en su totalidad, debido a que no se aprecia que las autoridades responsables Presidente, Síndico, Tesorero, Secretario de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil y Director de Recursos Humanos, todos del Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero , no han dado cumplimiento a la sentencia condenatoria dictada dentro del expediente TJA/SS/086/2018 , del índice de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, con sede en Chilpancingo , derivado del juicio de nulidad TCA/SRI/36/2015 , del índice de la Sala Regional del Tribunal y fuero de esa Ciudad.
12-FEBRERO-2026	Extraordinaria	Conocer del oficio 2004/2026 , recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el seis febrero del actual, por medio del cual el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado , con residencia en Acapulco de Juárez, Guerrero, en términos del artículo 117 del ordenamiento legal citado, se requiere informe justificado a la autoridad responsable , el que deberá rendir en el plazo de quince días , computados a partir del siguiente al en que le surtan efectos la notificación del presente proveído.
16-FEBRERO-2026	Extraordinaria	Conocer de los oficios 27998/2025, 565/2026 y 1588/2026 , por medio de los cuales el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero , en vía de notificación hace del conocimiento de esta autoridad señalada como responsable, que la sentencia dictada en el recurso de inconformidad 26/2024 , del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del XXI Circuito , derivado del juicio de amparo indirecto administrativo 154/2023 , del índice del Juzgado Décimo de Distrito , promovido

		<p>por el C. LEONARDO ALEJANDRO ORTIZ CASTELLANOS, causó ejecutoria, y requiere para que esta Sala Superior remita las constancias con las que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito, en el entendido que el efecto de la misma es para que: <i>“...se estima que la ejecutoria de amparo no se encuentra cumplida, porque del acuerdo en análisis no se observa que la responsable se haya pronunciado respecto a la procedencia del juicio político respecto del Presidente Municipal, por no haber dado cumplimiento a la sentencia de nulidad.”</i>.</p>
20-FEBRERO-2026	Extraordinaria	<p>Conocer de los oficios número 29177/2025 y 611/2026, signados por el Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en esta ciudad capital, por medio de los cuales en vía de notificación hace del conocimiento de esta autoridad señalada como responsable, que en acuerdo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco, se determinó que causó ejecutoria la sentencia dictada en el amparo indirecto administrativo 27/2024, promovido por NARCISO ÁVILA JIMÉNEZ; por lo que, dicho Juzgado federal requiere para que esta Sala Superior remita las constancias con las que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito, en el entendido que el efecto de la misma es para que: <i>“Deje insubsistente el acuerdo de treinta de marzo de dos mil veintitrés, dictado en el expediente administrativo TJA/SS/035/2022, de su índice. Asimismo, analice si las autoridades ahí demandadas dieron cumplimiento al requerimiento de pago que les fue solicitado en auto de dieciséis de noviembre de dos mil veintidós. Y dicte otro acuerdo en el que, de forma fundada y motivada, determine si es procedente proveer conforme al artículo 148 del Código de Procedimiento de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, número 763”</i>.</p>
23-FEBRERO-2026	Extraordinaria	<p>Conocer del oficio 1395/2026, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el once de febrero del actual, por medio del cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, requiere a esta Sala Superior para que, en un término de diez días hábiles, siguiente a la notificación del presente auto: “1. Una vez devuelto el</p>

		despacho 16/2026 por el Magistrado de la Sala regional con residencia en Tlapa de Comonfort, Guerrero, remita las constancias de notificación realizadas a las partes del auto de trece de enero de dos mil veintiséis dictado en la sesión extraordinaria en el expediente de cumplimiento TJA/SS/093/2018. 2. Una vez feneciendo el término (diez días) otorgado a la parte demandada en auto de trece de enero de dos mil veintiséis, dictado en la sesión extraordinaria en el expediente de cumplimiento TJA/SS/093/2018, acuerde lo que en derecho corresponda.”.
27-FEBRERO-2026	Extraordinaria	Conocer del oficio 5256/2026 , por medio del cual el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado , con residencia en esta Ciudad Capital, requiere a esta Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, para que en el término de tres días hábiles , posteriores a aquél en que le sea notificado el presente auto, y atendiendo a las consideraciones vertidas en el párrafo que antecede, remita constancias que acrediten las acciones que está realizando para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo , dentro del juicio de nulidad TJA/SS/005/2022, a fin de que este Juzgado esté en condiciones de acordar lo que en derecho proceda.
04-MARZO-2026	Extraordinaria	Conocer del oficio número 5037/2026 , de fecha doce de febrero de dos mil veintiséis , presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal, el dieciocho de enero del año en curso , signado por la LIC. SANDRA BEDOLLA JARAMILLO , Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero , con residencia en esta ciudad capital, mediante el cual en autos del juicio de amparo indirecto número 1794/2019 , requiere a la autoridad responsable Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, para que dentro del término de tres días hábiles , posteriores al en que les venza el plazo (diez días), otorgado a las autoridades demandadas, en auto de nueve de febrero de dos mil veintiséis, acuerde lo relativo, y en caso de que no hayan dado cumplimiento, acredite haber hecho efectivos los apercibimientos ordenados; ello en autos del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia TCA/SS/012/2015

<p>09-MARZO-2026</p>	<p>Extraordinaria</p>	<p>Conocer del oficio 2012/2026, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el cinco del actual, por medio del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo primer circuito, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, remite testimonio de la ejecutoria así como el toca TJA/SS/REV/895/2019 y el expediente TJA/SRZ/176/2019 y previene para que dentro del término de tres días siguientes a la notificación del citado oficio informe sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria que se comunica.</p>
<p>13-MARZO-2026</p>	<p>Extraordinaria</p>	<p>Conocer del oficio 6848/2026, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el cuatro de marzo del actual, por medio del cual el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, requiérase a la Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, con residencia en esta Ciudad, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, siguientes al en que reciba el oficio de notificación del presente proveído y atendiendo a las consideraciones vertidas en el párrafo que antecede, una vez fenecido el término concedido a los actores en auto de once de febrero de este año, respecto de la propuesta realizada por el Secretario de Finanzas y Administración del Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo, Guerrero, informe lo conducente, emitida dentro del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia TJA/SS/022/2023, a fin de que este Juzgado esté en condiciones de acordar lo que en derecho proceda.</p>
<p>13-MARZO-2026</p>	<p>Extraordinaria</p>	<p>Conocer del oficio 1042/2026, recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el veintisiete de febrero del actual, por medio del cual el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, con residencia en Iguala de la Independencia, Guerrero, requiere a esta Sala Superior, para que en el plazo de tres días contado a partir del siguiente al en que fenezca el lapso que otorgó al Presidente, Síndica Procuradora, Tesorero, Oficial Mayor y Director de Seguridad Pública, Todos del Ayuntamiento municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, remita el acuerdo del que se advierta que dicho ayuntamiento dio cumplimiento a lo requerido en auto de once de febrero del año</p>

		en curso, o bien, las actuaciones de las que conste que hizo efectivo el apercibimiento correspondiente.
17-MARZO-2026	Extraordinaria	Conocer del oficio 3542/2026 , recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Superior de este Tribunal el once del actual, por medio del cual la Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero , con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, requiere a esta Sala Superior para que dentro del término de tres días siguientes a la notificación del citado oficio demuestre con el soporte documental correspondiente, el cumplimiento que haya dado a la ejecutoria de amparo.